

# Senado de la Nación



Secretaría

**RSA 0365 / 22**

Buenos Aires, 29 MAR 2022

**VISTO:**

Los Expedientes Administrativos HSN-10561/2022, HSN-10585/2022, HSN-10586/2022, HSN-10587/2022 y HSN-10589/2022, los DP-520/95, DP-307/17 y DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. José M. TORELLO, solicitó la designación del Señor Miguel SCHMUKLER, D.N.I. N° 31.576.653, y las Señoras Cecilia CAPURRO, D.N.I. N° 23.670.017; Grisela Alejandra GARCÍA ORTIZ, D.N.I. N° 21.942.549; María Teresa GIANELLI, Legajo N° 21.953.557 y Flavia de los Ángeles ANTUNEZ, D.N.I. N° 30.247.303, para cumplir funciones en su Despacho, a partir del día 24 de febrero de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el Señor SCHMUKLER y las Señoras CAPURRO, GARCÍA ORTIZ, GIANELLI y ANTUNEZ, no registran antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de una Legisladora Nacional o un Legislador Nacional, en un bloque partidario o



*RA*

Senado de la Nación  
RSA 0365/22

funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud de la Señora Senadora o el Señor Senador que propuso la designación.

Que, se deja constancia la vigencia del DP-520/95, el cual asigna a cada Senador la cantidad de 4.165 módulos para su Despacho Administrativo y Técnico. En consecuencia, las designaciones requeridas, irrogarán al Señor Senador los módulos pertinentes.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-520/95, DP-307/17 y DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** - Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. José M. TORELLO, al Señor Miguel SCHMUKLER, C.U.I.L. N° 20-31576653-3, con categoría A-1-T, a partir del día 24 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 2°.** - Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. José M. TORELLO, a las Señoras Cecilia CAPURRO, C.U.I.L. N° 27-



RA

Senado de la Nación  
0365/22

23670017-3 y Grisela Alejandra GARCÍA ORTIZ, C.U.I.L. N° 27-21942549-5, ambas con categoría A-5-T, a partir del día 24 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 3°.** - Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. José M. TORELLO, a la Señora María Teresa GIANELLI, C.U.I.L. N° 27-21953557-6, con categoría A-3-T, a partir del día 24 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 4°.** - Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. José M. TORELLO, a la Señora Flavia de los Ángeles ANTUNEZ, C.U.I.L. N° 27-30247303-5, con categoría A-7-T, a partir del día 24 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 5°.-** Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 6°.-** Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. José M. TORELLO, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*[Handwritten signature]*